MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta N° 12 Vicepresidente Sánchez - Telefax.: (021) 499 160

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05 /2.019

CONTRATACION DIRECTA N° 0 3 / 2019 ENRIPIADO DE LAS CALLES DE JOSE FALCON

En la Municipalidad de José Falcón, a los 25 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 13:50 horas, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abg. Jorge Rivas Careaga Asesor Jurídico, Lic. Carmen Silva, el Abg. Pedro N. Fretes Secretario General, de la Institución Municipal de la ciudad de José Falcón, a fin de proceder a la evaluación del sobre recepcionado para el procedimiento de CD N° 03 /2019 denominado **ENRIPIADO DE LAS CALLES DE JOSE FALCON** que será imputado en el rubro 520 *del presente Ejercicio Fiscal con RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES del Ejercicio Fiscal 2019.*----------

Antecedentes:

1. **Cartas de invitación a los oferentes:**

1	713676-5	ASUNCION GALEANO RIQUELME	021 968 527
2	3415519	SERGIO RAMON BAREIRO DAVALOS	021 523 308/0982 210 697
3	366124-5	RAMON AMADO PERALTA COLMAN	0981 113 750
4	364854-0	LUIS ALBERTO PINEDA	0971 114-114
5	1341169-1	HUGO RUBEN MEZA	0981 480 685

2. Cotización de referencia del Banco Central de Paraguay **6.474,81** de fecha 20 /11/2.019-

3. Acta de Apertura N° 07/2019.----------

4. De conformadad con lo expresado en el acta de apertura N° 07 /2019, de fecha 20 de Noviembre, fue recepcionado un sobre cerrado en la Unidad Operativa de Contrataciones, perteneciente a la firma **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS**

5- **Disponibilidad Presupuestaria para el presente Llamado es de Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones)**

6 -El Sistema de Adjudicación es por el ***TOTAL***

1. ***ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.-***

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Jorge Rivas Careaga
Abogado
M.J. C.S.J.N° 7311

Lic. Carmen Silva

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**OBRAS & EMPRENDIMIENTOS**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de la firma **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS,** la misma no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

Se informa que la firma del OBRAS & EMPRENDIMIENTOS: ha presentado correctamente la declaración jura-da del art. 40 del PBC. Posterior-mente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano el Sr. JULIO CESAR BAREIRO Davalos **con C.I N.° 4585324**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OBRAS & EMPRENDIMIENTOS -**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura	**NO CORRESPONDE**

Jorge Paras Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.Nº 7311

Lic. Carmen D... Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	

CAPACIDAD FINANCIERA	
	OBRAS & EMPRENDIMIENTOS -
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016,2017,2018	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2016,2017,2018*	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. □ El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del	**CUMPLE**

Cómo se puede observar que la empresa **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS - INFORT-OFFICE ha cumplido la capacidad financiera.**

OTROS DOCUMENTOS	OBRAS & EMPRENDIMIENTOS -
Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE**
Constancia de visita de obras o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %* de la oferta presentada El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo	**CUMPLE**

Jorge Rivas Careaga
Abogado
M.I. C.S.J.Nº 7311

Lic. Carmen Silva

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
Secretaria General

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

precedente.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *3 (tres)* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. ☐ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016, 2017, 2018* en las siguientes actividades clave: ENRIPIADOS y/o civiles Con entidades públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ☐ 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia ☐ jefe de obra como mínimo de 3 años de experiencia. ☐ 5 Ayudantes Como mínimo	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	**CUMPLE**

Jorge Ruiz Careaga
Abogado
Mat. C.S.J.N° 7311

Lic. Carmen S...

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

□ *3 Camión VOLQUETE* □ 3 Carretilla □ *Equipos de seguridad: casco, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosas* □ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar ocupado por otras obras.	
TRES COPIAS DE CONTRATOS ANTERIOR DE LOS AÑOS 2016,2017,2018 SIMILAR A LA OBRAS PROPUETAS CUYA SUMATORIA SEA AL MENOS EL 50% DEL MONTO OFERTADO **BALANCE DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS 2016.2017.2018**	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales y experiencia especifica en obra, se puede observar que el oferente **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado y las adendas correspondientes.

RECOMENDACIÓN:

A los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria este comité de evaluación recomienda la adjudicación de la empresa, **OBRAS & EMPRENDIMIENTOS** Con **RUC 45685324-0** con un monto de Gs. 164.900.000 **(Guaraníes Ciento sesenta y cuatro millones novecientos mil)** para el procedimiento de CD N° 03/2.019 **DENOMINADO ENRIPIADO DE LAS CALLES DE JOSE FALCON.** ***SALVO MEJOR PARECER DE LA SRA INTENDENTE MUNICIPAL.***

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité y firman los integrantes.

Abg. Jorge Rivas
Miembro del Comité

Abg. Pedro N. Fretes
Miembro del Comité.

Lic. Carmen Silva
Miembro del Comité